CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2021
"Adquisición de Oftalmoscopio Binocular Indirecto"
ID Nº 403.788

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 19 días del mes Noviembre de 2021, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 04 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 055/2021 de fecha 01/112021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2021 **"ADQUISICIÓN DE OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO PARA EL CENTRO MÉDICO – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ"**, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – I.D Nº 403.788.-
Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. ZunildaBrítez,** Representante del Centro Medico - Hospital Nacional. -
- **Dra. Eulalia Ibarra,** Representante del Centro Medico - Hospital Nacional. -
- **Abog. Norma Pool,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSPYBS. -

1. ANTECEDENTES

- **PAC Nº:** 403.788
- **Certificado De Disponibilidad Presupuestaria N° 5786/2021 de fecha 27/10/2021,** con un monto de Gs.1.000.000. (guaraníes un millón). –
- **Origen:** Nota de fecha 08 de julio de 2021, remitida por el Jefe de Servicio de Oftalmología del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, Dra. Eulalia Ibarra, solicita la adquisición de Oftalmoscopio para la atención y evaluación de pacientes de Consultorio General y Retina del Centro Médico – Hospital Nacional de Itauguá.
- **Los rubros:** están previstos en los OG 535 Adquisición de Oftalmoscopio Binocular Indirecto, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 09/11/2021.-
- **Comité de Evaluación:** Resolución D.G.Nº 055/2021de fecha 01 de noviembre de 2021, conformación de comité por el cual se designa los miembros: según Memorándum UOC 4-HN Nº 612/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021 y según nota DGAF N° 2850/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021. –
- **Sistema de Adjudicación:** es por Ítem
- **Empresas Invitadas:**
  - FAI OPTICAL CENTER S.A.
  - ARGON S.R.L.
  - BIOERIX S.A.
  - DGR INTERNACIONAL S.R.L.
  - ELIZECHE S.A.C

Abg. Norma E. Pool

Dra. Eulalia M. Ibarra
Oftalmóloga - Cirujana
Reg. Prof. Nº 3.749

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2021
"Adquisición de Oftalmoscopio Binocular Indirecto"
ID Nº 403.788

2. ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2021
"Adquisición de Oftalmoscopio"
ID Nº 403.788

En la ciudad de Itauguá, Cñia. Itauguá Guazú, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, sito en la Ruta Gral. Samaniego km. 6 de la Compañía Itauguá Guazú; se lleva a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas.-

Para el efecto se encuentran presentes las siguientes personas: el Lic. Dahiana Brajin Fernández, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N°4 y la Lic. Nilda Campuzano, por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 del Hospital Nacional.-

A continuación, se procede a la apertura y a la lectura de la oferta:

Orden	Oferente	Monto total Ofertado	Monto de la Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	ARGON S.R.L.	35.000.000.-	1.050.000.-	35

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 5° de la Resolución DNCP N° 2490/2019, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LEY N° 2051/2003, se procede a transcribir en el Acta los correos electrónicos declarados.-

Oferente	Correo Electrónico Declarado
ARGON S.R.L.	*administrador@argonmed.com*

Se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Doc. Que acredite al Firmante de la Oferta
ARGON S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta activo en constancia de SIPE N°1.671.746

Seguidamente, se dio por terminado en acto, siendo las 11:05 horas del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

Abg. Norma E. Pool

Dra. Eulalia M. Ibarra
Oftalmóloga - Cirujana
Reg. Prof. Nº 3.749

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesora de la Dirección General
SNN - Hospital Nacional

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2021
"Adquisición de Oftalmoscopio Binocular Indirecto"
ID Nº 403.788

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

NOMBRE DE DOCUMENTO	ARGON S.R.L.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple Fs 1-3
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	Cumple Fs 4-5
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE S/ SIPE Nº 1671746
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE S/ SIPE Nº 1671746
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE S/ SIPE Nº 1671746
RESULTADO	**CUMPLE**

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas.
La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

4. CALIFICACION LEGAL. PROHIBICION EN LOS INCISOS a), b), c) y e) del Artículo 40:

Considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad delos oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a), b), c) y e) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP.A efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se verifica en las bases de datos por la Secretaria de la Función Pública SFP, expedición de la Constancia (página http://www.documentos.gov.py), las siguientes nominas:

C.I.	Nombre y Apellido	EMPRESA	N° DE CONSTANCIA	OBSERVACION
657.054	CARLOS ROBERTO GONZALEZ	ARGON S.R.L.	2127231	No registra datos
1.481.253	NORA ELIZABETH PEDROZO RODRIGUEZ	ARGON S.R.L.	2127266	Registra Datos hasta 2011
1.874.253	GUMERCINDO PEDROZO RODRIGUEZ	ARGON S.R.L.	2127279	No registra datos

Abg. Norma E. Pool

Dra. Eulalia M. Ibarra
Oftalmóloga - Cirujana
Reg. Prof. Nº 3.749

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesora de la Dirección General
DNHN - Hospital Nacional

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2021
"Adquisición de Oftalmoscopio Binocular Indirecto"
ID Nº 403.788

Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.
Que, se recibe Memorándum D.G.A.J. N° 4989/2021, de fecha 24/11/2021, donde la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas* **"ARGON S.R.L. RUC 80004373-1"**, *a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.*

Así también, mediante Memo UOC4 N° 679/2021, se recibe el Memorándum D.E.C. N° 665/2021 de fecha 25/11/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e); informa en cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia* ***"No se registran expedientes por incumplimiento contractual."***
Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental y los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.*

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El precio ofertado por la empresa **ARGON S.R.L.** se encuentra enmarcado dentro del margen de la Resolución DNCP 1890/2020, y se prosigue con la evaluación.

6. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **se analiza la única oferta ARGON S.R.L.**, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación para cumplir con el contrato.

A efectos de proseguir con la evaluación, se solicita las siguientes documentaciones de carácter formal
Las solicitudes y respuestas, se detallan a continuación:

Documentos solicitados	***Resultado***
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	***Presenta copia de Medida cautelar a la aplicación de la Ley 6355/19***
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, año 2019	***Presenta en tiempo y forma***

Abg. Norma E. Pool

Dra. Eulalia M. Ibarra
Oftalmóloga - Cirujana
Reg. Prof. Nº 3.749

Lic. Zaynab Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2021
"Adquisición de Oftalmoscopio Binocular Indirecto"
ID Nº 403.788

Se procede a realizar la verificación documental de carácter formal:

Nombre del Documento	**ARGON S.R.L.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**(**)**	CUMPLE S/ SIPE Nº 1671746
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Aplica
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple *Medida cautelar a la aplicación de la Ley 6355/19, según nota de respuesta*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios. **(**)**	Cumple fs 07
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE S/ SIPE Nº 1671746
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE S/ SIPE Nº 1671746

En relación a los cumplimientos respecto a la documentación de carácter formal, este Comité de Evaluación concluye que la única oferta **CUMPLE** y se prosigue con la evaluación. -

Lic. Zulma Ortiz Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Abg. Norma E. Pool

Dra. Eulalia M. Ibarra
Oftalmóloga - Cirujana
Reg. Prof. Nº 3.749

7. CAPACIDAD FINANCIERA

Según Memorándum UOC N° 691/2021 se recibe informe de **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente **ARGON S.R.L.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis fue realizado por el Lic. Mauro Britez, del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, el cual forma parte integral del informe; se desprende cuanto sigue:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2021

ADQUISICION DE OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO-ID 403.788

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: debera ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 2 (dos) ultimos años. (2019-2020)

ENDEUDAMIENTO: no debera ser mayor a 0,80; en promedio, en los 2 (dos) ultimos años. (2019-2020)

ARGON SRL							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	23.624.897.473	15,53	25.826.560.560	4,32	9,92	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.521.324.598		5.982.338.279			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.521.324.598	0,06	5.982.338.279	0,20	0,13	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	27.613.261.543		29.873.983.362			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	4.311.224.563	8,62	2.121.332.328	4,24	6,43	CUMPLE
	CAPITAL	500.000.000		500.000.000			

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera:

Documentos requeridos	ARGON S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE RG. -	Cumple s/ SIPE N° 1671746
Formulario 106 de los años (2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC – Formulario 501 (2020) IRE simple (2020)	No Aplica
Formulario 104 de los años 2018, 2019 IRP, Formulario 515 (2020) IRP RSP	No Aplica
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos 2 años (2019,2020)	Cumple s/ SIPE N° 1671746

Dra. Eulalia M. Ibarra
Oftalmóloga - Cirujana
Reg. Prof. Nº 3.749

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2021
"Adquisición de Oftalmoscopio Binocular Indirecto"
ID Nº 403.788

8. DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en VENTA Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS MEDICOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 (dos) últimos años 2019 y 2020.

Requisito documental	Monto de la Oferta	Experiencia Requerida 25%	Año 2019	Año 2020	Total	RESULTADO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	35.000.000	**8.750.000**	216.369.000	153.260.000	**369.629.000**	**PASA**

En relación a los cumplimientos respecto a la evaluación de experiencia requerida, este Comité de Evaluación concluye que la única oferta **CUMPLE** y se prosigue con la evaluación. -

9. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Nombre del Documento	ARGON S.R.L.
Autorización de Apertura y funcionamiento como importador, o representante o distribuidor de dispositivos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSPyBS.	Cumple
Habilitación emitida por la DNVS para Servicio Técnico de dispositivos Médicos	Cumple
Planilla de datos garantizados, donde conste las Especificaciones Técnicas	Cumple
Declaración Jurada donde el Oferente garantice que el equipo suministrado estará libre de defectos y son nuevos y no remanufacturados.	Cumple
Declaración jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos.	Cumple
Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados	Cumple
Certificado de disponibilidad de repuestos por la vida útil del equipo (10 años) (Presentar Declaración Jurada, por cada equipo ofertado donde conste el año de fabricación)	Cumple
Catálogo Técnico del Equipo	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Verificada la documentación, este Comité de Evaluación concluye que la única oferta **CUMPLE** con los requerimientos exigidos en el PBC, por tanto se prosigue con la evaluación. -

Abg. Norma E. Paola

Dra. Eulalia M. Ibarra
Oftalmóloga - Cirujana
Prof. Nº 3.749

Lic. Orfilda Brítez Recalde
Asesora de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2021
"Adquisición de Oftalmoscopio Binocular Indirecto"
ID Nº 403.788

10. CORRECCIONES ARITMETICAS:

No presenta errores aritméticos.-

11. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

NO APLICA

12. INHABILITACIÓN

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente recomendado para la adjudicación no se encuentrainhabilitado por dicha instancia.

13. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **ARGON S.R.L.**, califica en el presente llamado y posee la solvencia económica y legal.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo previsto en el Articulo 34, inc "c" de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

La adjudicación del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO PARA EL CENTRO MÉDICO – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ"**, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA – I.D Nº 403.788.-al siguiente oferente:

ITEM	OFERENTE	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
1	**ARGON S.R.L**	"OFTALMOSCOPIO BINOCULAR"	35.000.000.-
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			35.000.000.-

Monto total a Adjudicar: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones).-

Lic. Zunilda Britez
Representante Hospital Nacional

Dra. Eulalia Ibarra
Representante del Hospital Nacional

Abog. Norma Pool
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

- Este presente informe concluye en fecha 26 de NOVIEMBRE de 2021.

Dra. Eulalia M. Ibarra
Oftalmóloga - Cirujana
Reg. Prof. Nº 3.749